



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 115-D-FLCH-17

Lima, 31 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10987-FLCH-2016 relativo a la estancia de intercambio académico de la **Srta. MEDALI MEJÍA LOBATO**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 2657-OGCRI-2016 el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que la **Srta. MEDALI MEJÍA LOBATO** alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptada para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2017-1 (febrero a junio 2017) en la Universidad de São Paulo, Brasil, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la Resolución de Decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos por el alumno en mención;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 084-D-FLCH-17 de fecha 24 de enero de 2017 se concede la Reserva de Matrícula por el Semestre Académicos 2017-I de la Srta. MEDALI MEJÍA LOBATO (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la Resolución de Decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Nacional de São Paulo, Brasil, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 25 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el Semestre Académico 2017-I de la **Srta. MEDALI MEJÍA LOBATO**, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptada en la Universidad de São Paulo, Brasil.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por la **Srta. MEDALI MEJÍA LOBATO** en la Universidad de São Paulo, Brasil.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América